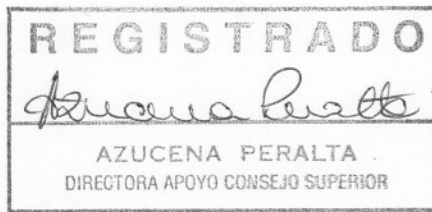




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 335/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente a la señorita Carla Valeria BRIZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada Sistemas de Representación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 335/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

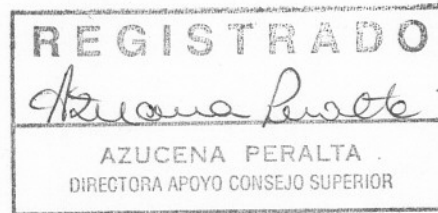
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 335/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Comunicaciones, Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada Sistemas de



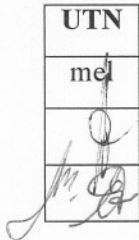
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Representación, a la señorita Carla Valeria BRIZUELA, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1488/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento